



Comulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".
"60 Aniversario del CECyT 14 Luis Enrique Erro".
"60 Aniversario del Patronato de Obras e Instalaciones".
"50 Aniversario de COFAA-IPN".
"30 Aniversario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología"

Oficio número DPP/3872/2017

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2017.

MTRA. GEORGINA TAPIA MEJÍA
DIRECTORA DE LA ESTACIÓN DE
RADIODIFUSIÓN XHUPC-FM 95.7 MHz
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 14, fracción X, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional (IPN); 274, 275, 276, 277 y 278 del Reglamento Interno del IPN; 46 fracción XI del Reglamento Orgánico del IPN, y por instrucciones del Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General de esta Casa de Estudios, le informo el Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Dependencia Politécnica a su digno cargo, por un monto de **\$4,073,693.11 (Cuatro millones setenta y tres mil seiscientos noventa y tres pesos 11/100)**; como se muestra a continuación:

Capítulo	Descripción	Monto (pesos)
1000	Servicios personales	2,273,693.11
2000	Materiales y suministros	461,294.00
3000	Servicios generales	1,338,706.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
Total		4,073,693.11

Asimismo, se anexa calendario de gasto para el ejercicio fiscal 2018, estructura programática 2018 y desglose de recursos asignados para el capítulo 1000 "Servicios personales".

Lo anterior para dar cumplimiento al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, así como para impulsar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, rendición de cuentas y equidad de género, conforme lo define el Artículo 1º, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH) y demás disposiciones aplicables al presente Ejercicio Fiscal.

La conformación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 del IPN, se notifica de acuerdo a la estructura programática aprobada por la Secretaría de Educación Pública de conformidad con el Artículo 27 de la LFPyRH.

En apego a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 45, 110 y 111 de la LFPyRH, las Unidades Responsables tienen la obligación de reportar, en tiempo y forma, trimestralmente el avance y cumplimiento de sus compromisos presupuestales. Los recursos del Capítulo 1000 "Servicios Personales", han sido asignados con base en los datos proporcionados por la Dirección de Capital Humano, que realiza el ejercicio del mismo.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".
"60 Aniversario del CECyT 14 Luis Enrique Erro".
"60 Aniversario del Patronato de Obras e Instalaciones".
"50 Aniversario de COFAA-IPN".
"30 Aniversario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología"

La Secretaría de Gestión Estratégica, por conducto de esta Dirección, solicita encarecidamente se promuevan las acciones que permitan comprometer y devengar el presupuesto autorizado, sujetándose estrictamente al calendario autorizado, tal como lo establece el párrafo primero del Artículo 23 de la LFPyRH y la normatividad interna que se emita en el presente ejercicio presupuestal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"

C.P. JOSEFINA FRANCO MEDINA
DIRECTORA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO

c.c.p. Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas.- Director General del IPN. Para su superior conocimiento.
Dr. Primo Alberto Calva Chavarría.- Secretario de Gestión Estratégica del IPN.

JFM/JJAD/aipm